



Asamblea General

Distr. general
14 de febrero de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones
Tema 139 del programa
Gestión de los recursos humanos

Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales

Informe del Secretario General

Resumen

De conformidad con lo dispuesto en la resolución [57/306](#) de la Asamblea General, el presente informe contiene datos sobre las denuncias de explotación y abusos sexuales presuntamente cometidos en el sistema de las Naciones Unidas durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013, y proporciona información sobre las medidas adoptadas para prevenir y combatir la explotación y los abusos sexuales cometidos por el personal de las Naciones Unidas.



I. Introducción

1. El Secretario General sigue aplicando su política de tolerancia cero con respecto a todas las formas de explotación y abusos sexuales cometidos por funcionarios de las Naciones Unidas y personal asociado. Las medidas adoptadas para prevenir y combatir la explotación y los abusos sexuales hace más de un decenio se han ido perfeccionando a lo largo de los años. Pese a que aumentaron ligeramente en 2013, ha habido una tendencia a la baja en el número de denuncias de explotación y abusos sexuales recibidas en los últimos años. No obstante, todavía siguen existiendo casos de explotación y abusos sexuales.

2. Se recibieron un total de 96 denuncias en 2013, período de que se informa. En las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales, se informó de 66 denuncias en 2013. En el presente informe se proporciona información sobre el número y el tipo de denuncias de explotación y abusos sexuales recibidas en 2013 y sobre la marcha de las investigaciones relativas a tales denuncias, así como datos actualizados sobre la mejora de las medidas adoptadas para aplicar la política de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales. En el informe también se facilita información actualizada adicional sobre las denuncias en las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales que se recibieron en 2010, 2011 y 2012.

II. Denuncias de explotación y abusos sexuales presentadas en 2013

3. La información sobre las denuncias de explotación o abusos sexuales presentadas en 2013 se recibió de 42 entidades, entre ellas departamentos y oficinas de la Secretaría, así como organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas. El número de denuncias presentadas en 2013 por todas las entidades ascendió a 96, frente a las 88 presentadas en 2012. Seis entidades, incluidas operaciones de mantenimiento de la paz, informaron de que habían recibido una o más denuncias, mientras que 36 no habían recibido ninguna.

Denuncias contra funcionarios y personal conexo de las Naciones Unidas no desplegados en operaciones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales a las que presta servicios el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

4. En el anexo I del presente informe se detalla el tipo de denuncias presentadas contra funcionarios y personal conexo de las Naciones Unidas no desplegados en operaciones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales. Al 31 de diciembre de 2013, se habían presentado 30 denuncias de explotación y abusos sexuales, lo que supone un aumento con respecto a las 28 denuncias recibidas en 2012. La categoría y la marcha de las investigaciones pueden resumirse de la siguiente manera:

a) Se informó de una denuncia contra un funcionario de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en una oficina en el terreno de que había tenido relaciones sexuales con un menor. El caso se remitió a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSI);

b) La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados comunicó 12 denuncias: 1 de violación cuya víctima era mayor de 18 años; 2 de relaciones sexuales con menores de edad; 1 de agresión sexual a una víctima menor de 18 años; 4 de oferta de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de relaciones sexuales; y 4 pertenecientes a la categoría de otras formas de explotación y abusos sexuales. De esos 12 casos, en 4 estaban implicadas personas que no eran de plantilla: 1 de relaciones sexuales con un menor y 3 de otras formas de explotación y abusos sexuales. Once de los casos han sido remitidos a un órgano de investigación y en la actualidad están siendo examinados. Se determinó que un caso de agresión sexual era infundado y se cerró;

c) El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) informó de 6 denuncias: 1 contra un funcionario y 5 contra personal conexo. La denuncia contra el funcionario se refería a relaciones sexuales con un menor; se determinó que carecía de fundamento y se cerró. De las 5 denuncias presentadas contra personal conexo, 3 se referían a la misma persona, que tenía un contrato de servicios con el PNUD pero prestaba servicios para el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat). Las tres denuncias formuladas contra esa persona se refieren a la violación de una víctima menor de 18 años, la violación de una víctima mayor de 18 años y la agresión sexual de una víctima mayor de 18 años. Se rescindió el contrato de esta persona. Las otras dos denuncias contra personal conexo se refieren a la violación de una víctima mayor de 18 años y a la solicitud de servicios sexuales a una prostituta menor de 18 años. Esos dos casos están siendo investigados por la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD;

d) El Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) ha informado de 7 denuncias en 2013; en todas estaban implicados funcionarios. Dos denuncias se referían a agresiones sexuales contra víctimas menores de 18 años; una resultó ser infundada y la otra aún está siendo investigada. Una denuncia de agresión sexual a una víctima mayor de 18 años se cerró después de que la demandante la retirara. Se está llevando a cabo una investigación sobre una denuncia de oferta de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de relaciones sexuales. Se comunicaron tres denuncias relativas a otras formas de explotación y abusos sexuales, se determinó que una de ellas era infundada y las otras dos están siendo investigadas;

e) El Programa Mundial de Alimentos (PMA) comunicó cuatro denuncias, todas ellas contra funcionarios. De ellas, se determinó que tres eran infundadas y una está siendo investigada. Los tres casos cerrados estaban relacionados con la oferta de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de relaciones sexuales, la solicitud de servicios sexuales a prostitutas (cuya edad aún no se ha confirmado) y otras formas de explotación y abusos sexuales. La denuncia que está siendo investigada se refiere a otras formas de explotación y abusos sexuales.

5. Al final del período de que se informa, el 63% de las denuncias estaban siendo investigadas y el 37% de esos casos habían sido cerrados, o bien porque se determinó que las denuncias eran infundadas, o bien porque no existían pruebas suficientes. El anexo II describe el estado en que se encuentran las investigaciones de las denuncias recibidas en 2013.

6. Durante el período de que se informa, continuaron las investigaciones sobre 19 denuncias recibidas en 2012. De esas 19 investigaciones, 10 fueron concluidas; 6 de ellas resultaron ser infundadas y 4 volvieron a ser examinadas, resultaron ser

fundadas y posteriormente se cerraron. En cuanto a las investigaciones relativas a las nueve denuncias restantes, o bien seguían en marcha o bien el informe sobre la investigación estaba siendo revisado por las oficinas correspondientes a finales de 2013.

Denuncias contra funcionarios desplegados en operaciones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales a las que presta servicios el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

7. En 2013, se comunicaron 66 denuncias de explotación y abusos sexuales en nueve misiones de mantenimiento de la paz; no se comunicó ninguna denuncia relativa a las misiones políticas especiales. De esas denuncias, 21 se referían a funcionarios, contratistas o voluntarios de las Naciones Unidas; 37 se referían a miembros de contingentes militares u observadores militares de las Naciones Unidas; 7 se referían a agentes de policía de las Naciones Unidas o miembros de unidades de policía constituidas; y 1 se refería a una persona cuya categoría aún no se ha determinado. El anexo III contiene información detallada sobre todas las denuncias recibidas en 2013.

8. En 2013, la mayoría (53 denuncias o el 80%) de las denuncias de explotación y abusos sexuales recibidas correspondían a las mismas cuatro misiones de mantenimiento de la paz que en 2012; a saber, la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), con 23 denuncias (35%); la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), con 17 denuncias (26%); la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL), con 7 denuncias (11%) y la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS), con 6 denuncias (el 9%). Las 13 denuncias restantes (20%) provenían de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA), con 5 denuncias; la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI), con 4 denuncias; la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK), con 2 denuncias; y la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) y la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP), con 1 denuncia cada una.

9. Como ocurrió en el anterior período de que se informó, del total de denuncias que se comunicaron en 2013, 32 (48%) se referían a las formas más atroces de explotación y abusos sexuales: 18 fueron denuncias de actividades sexuales con menores (27%) y 14, de relaciones sexuales no consentidas con personas de 18 años de edad o mayores (21%). Las denuncias de abuso sexual representaron el 50% o más del total de denuncias recibidas en la UNMIK (2 de 2 denuncias), la MINUSMA (3 de 5 denuncias) y la UNMISS (3 de 6 denuncias) y la ONUCI (2 de 4 denuncias). De las 23 denuncias recibidas por la MONUSCO, 12 fueron de abuso sexual. Las otras 10 denuncias de abuso sexual procedían de la MINUSTAH (7 de 17 denuncias) y la UNMIL (3 de 7 denuncias).

10. Con respecto a las investigaciones de las denuncias recibidas en 2013:

a) Un total de 29 denuncias relativas al menos a 44 efectivos de contingentes militares se remitieron a los países que aportan contingentes para que las investigaran. En 20 de esos casos, los Estados Miembros implicados eligieron investigar la cuestión por sí mismos o en coordinación con las Naciones Unidas,

mientras que en 7 de ellos aún no se había respondido a la solicitud de que los Estados Miembros implicados nombraran a un oficial nacional de investigación. En 2 casos, dado que los Estados Miembros no habían respondido o se habían negado a investigar las denuncias, las Naciones Unidas estaban llevando a cabo las investigaciones;

b) Un total de 29 de las 66 denuncias recibidas en 2013 fueron remitidas a las Naciones Unidas para que las investigaran; en 21 de ellas estaban implicados 26 miembros del personal civil, en 2 estaban implicados 2 observadores militares de las Naciones Unidas y en 6 al menos 7 miembros del personal de policía;

c) Cuatro denuncias fueron objeto de un nuevo examen; 3 de ellas fueron declaradas infundadas y se cerraron y 1 sigue abierta y pendiente de verificación;

d) La información proporcionada sobre cuatro denuncias de explotación y abusos sexuales fue considerada insuficiente para continuar las investigaciones y por ello se cerraron los casos.

11. Al 31 de enero de 2014, se habían concluido las investigaciones respecto de 17 denuncias recibidas en 2013. Entre ellas figuran las que llevaron a cabo los países que aportan contingentes en relación con 7 denuncias (6 fundadas y 1 infundada) y las que llevaron a cabo las Naciones Unidas en relación con 10 denuncias (3 fundadas y 7 infundadas).

12. En 2013, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno solicitó a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos que adoptase medidas contra personal civil en relación con tres denuncias de explotación y abusos sexuales en las misiones sobre el terreno:

a) Se solicitó que se adoptasen medidas disciplinarias contra un funcionario de contratación nacional en la MONUSCO por una denuncia fundada de abuso sexual. El funcionario fue despedido con efecto a partir del 14 de enero de 2014;

b) Un funcionario de contratación internacional de la MINUSTAH dejó su empleo en las Naciones Unidas antes de que se pudiesen adoptar medidas disciplinarias en relación con la denuncia fundada de haber pasado una noche en una habitación de hotel con un menor en circunstancias en que no se pudo determinar que hubieran tenido lugar actividades sexuales;

c) Un caso de un funcionario de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BINUCA), que presuntamente había cometido actos de abuso sexual, fue remitido para que se adoptasen medidas disciplinarias. El examen del caso se concluirá pronto.

13. Además, un funcionario de contratación nacional de la UNAMID fue juzgado y encarcelado por las autoridades nacionales a causa de una denuncia fundada de abuso sexual.

14. En 2013, en relación con un asunto remitido en 2012, el Secretario General despidió a un funcionario de contratación nacional de la UNMIL por haber llevado a cabo actividades sexuales prohibidas con un menor.

15. Se impuso una licencia administrativa a tres funcionarios (para dos sin sueldo y para uno con sueldo) a la espera de que concluyeran las investigaciones de las denuncias recibidas en 2013 por parte de la MINUSTAH, la MONUSCO y la UNMIK.

16. En 2013, se informó a la Secretaría de que se había rescindido el contrato de un empleado de una empresa contratada por las Naciones Unidas en relación con una denuncia fundada de abuso sexual en la MONUSCO.

17. Con respecto a los actos que se referían a personal militar y de policía en 2013, se informó a los Estados Miembros de que cuatro policías y siete efectivos militares serían repatriados por motivos disciplinarios y de que se les prohibiría participar en misiones sobre el terreno en el futuro en relación con 11 denuncias fundadas recibidas en 2013 o antes. En 2013, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno recibió 22 respuestas de Estados Miembros sobre las medidas adoptadas a través de sus mecanismos nacionales de rendición de cuentas en relación con denuncias fundadas de 2013 o anteriores:

a) En cuanto a las denuncias recibidas en 2013 las respuestas indicaron que cuatro efectivos militares habían sido encarcelados y uno; despedido;

b) No se facilitó más información sobre las denuncias recibidas en 2012;

c) En cuanto a las denuncias recibidas en 2011 o antes, un funcionario de policía había sido encarcelado y a otro se le había impuesto una sanción administrativa en relación con dos denuncias fundadas; 6 efectivos militares habían sido encarcelados; 3 efectivos militares habían sido despedidos; y 8 efectivos militares habían recibido diversas sanciones administrativas en relación con 13 denuncias fundadas.

III. Observaciones

18. El Secretario General sigue decidido a velar por que todas las denuncias de las que se informa y de las que se dispone de información suficiente para iniciar una investigación sean investigadas completamente y con prontitud. Cuando las investigaciones determinen que las denuncias de actos de explotación y abusos sexuales son fundadas, el Secretario General seguirá adoptando medidas en el marco de sus atribuciones y solicitando a los Estados Miembros que velen también por que los responsables rindan cuentas de sus actos mediante la adopción de medidas disciplinarias o medidas de responsabilidad penal cuando se justifique. Esta es la base fundamental de la política de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales.

19. En las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales, el número total de denuncias recibidas (66) aumentó ligeramente en 2013 en comparación con 2012 (cuando se presentaron 60 denuncias), pero sigue siendo inferior al número de denuncias presentadas en 2011 (74 denuncias) y 2010 (85 denuncias). Si bien ha habido una tendencia general a la baja en el número de denuncias presentadas cada año desde 2005, esta no es la primera vez que se produce un aumento año tras año (véase el gráfico que figura más adelante). Se registró una situación similar en 2009, cuando el número de denuncias recibidas (112 denuncias) fue mayor al de 2008 (86 denuncias).

20. El número de denuncias fundadas también sigue la misma tendencia a la baja. Aunque aún están pendientes las investigaciones de 2 denuncias interpuestas en 2010, las investigaciones determinaron que 33 de las 85 denuncias registradas ese año fueron fundadas. En 2011, las investigaciones determinaron que 31 de las 74 denuncias registradas fueron fundadas, y 1 investigación aún está pendiente. En

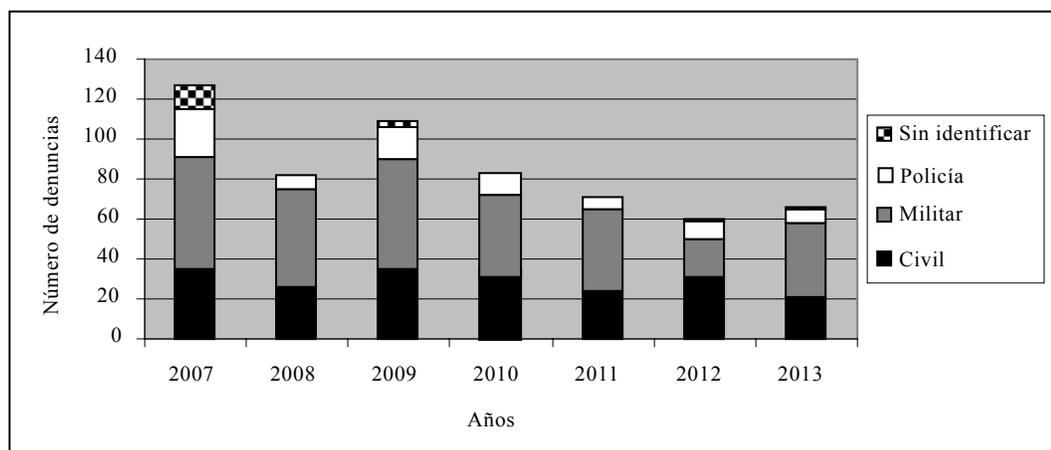
cuanto a 2012, si bien todavía no han concluido las investigaciones sobre 9 denuncias, solo 5 de las 60 denuncias registradas han resultado ser fundadas. En el periodo de que se informa, 9 de las 66 denuncias han resultado ser fundadas hasta la fecha.

21. Más allá del número de las denuncias, es importante considerar las cifras de víctimas posibles y confirmadas de la explotación y los abusos sexuales. En 2013, de las 66 denuncias presentadas, 13 no contenían información suficiente sobre el número de posibles víctimas, ya fueran adultas o menores. Sin embargo, en relación con 53 denuncias, se determinó que 20 menores y 15 adultos eran posibles víctimas de abusos sexuales, mientras que 27 adultos afirmaban haber sido víctimas de explotación sexual. Datos actualizados correspondientes al período de 2010 a 2012 confirman que las denuncias de abuso sexual que se referían a 32 menores y 24 adultos eran fundadas. También resultaron fundadas 38 denuncias de actos de explotación sexual que se referían a adultos, según lo determinaron las investigaciones concluidas durante ese período.

22. Doce de las denuncias recibidas en 2013 incluían reclamaciones de paternidad; de estas, 7 provenían de la MINUSTAH, 4 de la MONUSCO y 1 de la UNMISS. Las investigaciones concluidas sobre las denuncias presentadas en el período de 2010 a 2012 determinaron que eran fundadas 20 denuncias de abuso sexual o explotación sexual que también incluían reclamaciones de paternidad. Esta cuestión sigue siendo motivo de preocupación. Al leer y entender de la Organización todavía no se ha reconocido ninguna reclamación de paternidad mediante acciones judiciales en ningún país que aporta contingentes o fuerzas de policía.

23. Con respecto a las categorías de personal involucrado, se presentaron más denuncias contra personal militar (37 denuncias) en 2013 que en 2012. El número de denuncias contra personal civil (21), personal de policía (7) y otras categorías de personal (1) fueron inferiores en 2013, en comparación con 2012 (véase el siguiente gráfico).

Total de denuncias por categoría de personal 2007-2013



Fuente: Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

24. Algunas de las denuncias de abuso sexual contra efectivos de contingentes militares en la MINUSMA fueron recibidas al comienzo de esa misión. Dado que todas las denuncias relativas a la MINUSMA recibidas implicaban a efectivos militares, esta situación puede atribuirse a la transferencia de tropas que no habían recibido capacitación previa al despliegue sobre las normas de conducta de las Naciones Unidas, incluidas las vinculadas a la explotación y los abusos sexuales. El suministro de capacitación dentro de la Misión podría resolver dicha situación. Es sumamente importante que se utilice la cadena de mando para enviar de inmediato un mensaje muy firme sobre las expectativas en términos de conducta cuando se transfieran efectivos.

25. El aumento en el número de denuncias en la MINUSTAH puede atribuirse en parte a cinco reclamaciones de paternidad contra efectivos de contingentes militares del mismo Estado Miembro. Todos esos casos se referían a actividades sexuales consentidas entre adultos que habían tenido lugar algunos años antes. El hecho de que se hayan llevado al conocimiento público las medidas adoptadas por ese Estado Miembro en particular en relación con los casos anteriores de presuntos actos de explotación o abusos sexuales puede haber derivado en este reciente aumento en el número de denuncias presentadas con respecto a actos que se produjeron en períodos anteriores.

26. En la MONUSCO, algunas investigaciones realizadas recientemente determinaron que se estaban interponiendo denuncias falsas de explotación o abusos sexuales a fin de exigir dinero al personal de las Naciones Unidas mediante extorsión, en particular personal militar. En un informe de un equipo de expertos que visitó la MONUSCO también se hace referencia a esta cuestión. En informes de investigaciones anteriores también se expresó preocupación por casos en que se había entregado dinero para silenciar a los posibles denunciadores, lo cual hizo pensar a algunas personas que podían obtener dinero si presentaban denuncias de explotación o abusos sexuales. Aunque puede concienciarse sobre los posibles intentos de obtener dinero mediante extorsión a través de reclamaciones falsas, dicha información no debería disuadir a la Organización de hacer que todas las denuncias sean investigadas a fondo.

27. Las respuestas de los Estados Miembros con respecto a la remisión de casos siguieron aumentando en 2013, con una tasa general de respuesta del 91%, frente al 57% en 2012, el 43% en 2011, el 39% en 2010, el 17% en 2009 y el 11% en 2008. Gracias a un mejor nivel de seguimiento y comunicación entre los Estados Miembros y la Organización en relación con la información presentada sobre los resultados de las investigaciones realizadas por los países que aportan contingentes y sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros en casos de denuncias fundadas contra personal uniformado, se han cerrado un mayor número de casos y se ha facilitado información sobre todas las medidas que estaba previsto que tomasen los Estados Miembros afectados.

28. Como resultado de esta intensificación de los esfuerzos, también se ha reducido el número de investigaciones de denuncias presentadas en períodos anteriores que siguen pendientes. Los países que aportan contingentes todavía no han concluido las investigaciones relativas a dos denuncias presentadas en 2010. La investigación de otra denuncia registrada en 2011 por parte de un país que aporta contingentes sigue pendiente. También deben concluirse las investigaciones relativas a 9 denuncias recibidas en 2012: 4 deben ser concluidas por la OSSI, 3 por

la MONUSCO y 2 por países que aportan contingentes. Los países que aportan contingentes o fuerzas de policía todavía no han proporcionado toda la información sobre las medidas disciplinarias o de otro tipo adoptadas en relación con las 7 denuncias fundadas presentadas en 2012, las 12 presentadas en 2011 y las 21 presentadas en 2010. En muchos de esos casos, se facilitó información parcial sobre las medidas adoptadas pero se necesitaban más detalles. La Secretaría seguirá esforzándose por reducir el tiempo que se tarda en concluir las investigaciones. Es fundamental para aplicar la política de tolerancia cero que los Estados Miembros sigan intentando concluir las investigaciones a tiempo y transmitir información completa a la Secretaría sobre las iniciativas realizadas.

29. La Secretaría ha recopilado información actualizada sobre la marcha de las investigaciones concluidas con respecto a las denuncias fundadas recibidas en 2010, 2011 y 2012, indicando la situación de las medidas disciplinarias u otras medidas adoptadas, cuando se disponía de tales datos. Esa información actualizada se presentará como información complementaria y se publicará en el sitio web de la Dependencia de Conducta y Disciplina (véase <http://cdu.unlb.org>). Según esos datos, 69 denuncias presentadas en el período de 2010 a 2012 eran fundadas, lo que representa el 34% de las denuncias para las que pudo abrirse una investigación y ha sido concluida; no se incluyen las 12 denuncias presentadas en ese período cuya investigación aún sigue pendiente. De esas 69 denuncias, 40 (el 58%) se referían a abusos sexuales. Si bien las denuncias de abuso sexual han representado por lo general menos de la mitad de las denuncias recibidas, estos últimos datos parecen indicar que ha aumentado la proporción de denuncias de abuso sexual que han resultado ser fundadas. Esto pone de relieve la importancia de que se adopten robustas medidas preventivas, como la formación previa y posterior al despliegue, la divulgación dirigida a las poblaciones locales y unas iniciativas más sólidas a nivel nacional en materia de responsabilidad penal.

30. En lo que respecta a las categorías de personal mencionado en las denuncias fundadas en el período de 2010 a 2012, se determinó que el 24% de las denuncias contra agentes de policía eran fundadas y que el número de denuncias contra esa categoría de personal representaba el 12% del número total de denuncias recibidas. En el caso del personal civil, mientras que el 23% de las denuncias contra personal civil eran fundadas, el número de denuncias relacionadas con esta categoría de personal representaba el 41% del total de denuncias recibidas. Las denuncias contra personal militar fueron fundadas en una proporción similar (53%) con respecto al número total de denuncias recibidas presentadas contra esa categoría de personal (47%). Además, 22 de las 36 denuncias fundadas contra personal militar se referían a actos de abuso sexual (61%), mientras que 10 de las 16 denuncias fundadas contra personal civil se referían a actos de abuso sexual (62%). Por otra parte, 8 de las 17 denuncias fundadas de abuso sexual (47%) se referían al personal de policía.

31. Sin tener en cuenta las investigaciones pendientes de 12 denuncias, entre 2010 y 2012 en el 66% de los casos la información se consideró insuficiente para iniciar investigaciones o, cuando estas se iniciaron y concluyeron, las denuncias resultaron ser infundadas.

IV. Fortalecimiento del marco de rendición de cuentas y gobernanza para la mejora de la prevención, la aplicación y las medidas correctivas

32. En los párrafos siguientes se proporciona información actualizada sobre las actividades realizadas para aplicar el programa de acción para el fortalecimiento del marco de rendición de cuentas y gobernanza.

A. Garantía de la credibilidad de la respuesta de la Organización mediante el aumento de la transparencia y la cooperación

33. Con el objetivo de fortalecer la credibilidad e integridad de la Organización ante la comunidad internacional y las personas a las que sirve, el Secretario General se propone incluir a partir del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, la información siguiente en los futuros informes: a) datos específicos de cada país sobre el número de denuncias verosímiles que están siendo investigadas por los Estados Miembros o la Organización; b) datos específicos de cada país sobre las denuncias abiertas o pendientes de que se adopten medidas, incluidos casos de reclamación de paternidad; y c) el tipo de delito, información sobre las sanciones concretas impuestas y, en su caso, si se exigieron responsabilidades penales. Mientras tanto, se han adoptado medidas para aumentar la transparencia y mejorar los instrumentos de denuncia. En marzo de 2013 se modificaron los cuadros y gráficos acerca de la explotación y los abusos sexuales en el sitio web de la Dependencia de Conducta y Disciplina, de forma que se explicaran mejor los datos presentados. Además, la información acerca del estado actual de las acciones emprendidas para dar respuesta a las denuncias recibidas desde 2010 se publicará en dicho sitio web y se actualizará periódicamente, lo que reforzará la transparencia.

34. Como se indica en el informe del Secretario General de 2012 ([A/67/766](#)), el marco para el seguimiento de la rendición de cuentas en las operaciones de mantenimiento de la paz es un instrumento imprescindible para mejorar la transparencia, pues permite medir la ejecución y la capacidad de respuesta y la adaptación a los desafíos y los riesgos cambiantes en cada una de las misiones sobre el terreno. A este respecto, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno envió una comunicación a todas las misiones sobre el terreno en la que destacó a los jefes de misión los aspectos clave del informe de 2012 del Secretario General. En la comunicación se presentó también un proyecto de marco para reforzar la rendición de cuentas en cuanto a las faltas de conducta en misiones sobre el terreno y se solicitó a los jefes de misión la impresión inicial que les merecía esta iniciativa. El proyecto de marco plantea una visión integral para asegurar la rendición de cuentas de los jefes de misión con el objetivo de poner en práctica el programa de acción del Secretario General y de reflejar los objetivos de gestión y las medidas de la ejecución presentes en el pacto del personal directivo superior con el Secretario General en esta esfera. Se están examinando las respuestas de los jefes de misión, que se incorporarán a un marco amplio de rendición de cuentas.

35. Como parte de esta iniciativa, se elaboró y aplicó una estrategia de comunicación. El Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y la Secretaria General

Adjunta de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno emitieron de manera conjunta comunicados dirigidos al personal uniformado y no uniformado que presta servicios en las misiones sobre el terreno en los que expusieron los elementos del programa de acción mejorado del Secretario General y destacaron las esferas susceptibles de rendición de cuentas a nivel personal y de la Organización.

36. Como se planteó en el informe del Secretario General de 2012, se creó un pequeño equipo de expertos, formado por un exoficial militar de alto rango, un estudioso y un alto funcionario de las Naciones Unidas, con el objetivo de valorar y detectar factores de riesgo que pudieran menoscabar los esfuerzos emprendidos para garantizar una aplicación efectiva de la política de tolerancia cero del Secretario General. Entre junio y agosto de 2013, el equipo de expertos visitó las cuatro misiones sobre el terreno que contaban con más denuncias de explotación y abusos sexuales (a saber, la MONUSCO, la MINUSTAH, la UNMIL y la UNMISS). A través de diversas fuentes de información, los expertos detectaron varios factores que creaban el caldo de cultivo para que se produjeran casos de explotación y abusos sexuales o hubiera riesgo de que ocurrieran.

37. El equipo de expertos detectó varios factores que dificultaban seriamente la aplicación de la política de tolerancia cero, entre los que se encontraban los siguientes: la existencia de situaciones posteriores a un conflicto o desastre en los países de acogida, que causaban un deterioro de las condiciones de la mujer; la pobreza, que dejaba pocas opciones de medios de vida; más tolerancia y mayores tasas de violaciones y abusos, y una comunidad local que aceptaba hasta cierto punto los abusos, lo que podía dar lugar a que no se denunciaran todos los casos; diferentes antecedentes y normas culturales del personal de mantenimiento de la paz para con las mujeres; mejoras de la seguridad, que darían lugar a más oportunidades de interacción entre el personal de las Naciones Unidas y la población local; y reticencia a realizar denuncias, dado que era posible que se entregase dinero a cambio del silencio de los denunciantes, de forma que estos recibieran una compensación mientras el personal de las Naciones Unidas evitaba las consecuencias de la explotación y los abusos sexuales.

38. En lo concerniente a las condiciones concretas de cada misión, el equipo de expertos indicó que la MINUSTAH contaba con tasas más altas de explotación y abusos sexuales en parte porque el personal desplegado en la zona sentía que estaba en un lugar más relajado, en el que se hacía más hincapié en las actividades de recreo y había más entornos, como playas o clubes nocturnos, en los que desarrollar tales actividades. Asimismo, algunos integrantes de la MINUSTAH parecían albergar más recelo o menosprecio hacia la población local y, por ejemplo, tendían a tildar como falsas las acusaciones de explotación y abusos sexuales.

39. Respecto a la UNMIL, el equipo de expertos indicó que los riesgos especiales en esta misión eran relativamente pocos, en gran medida gracias a los esfuerzos del Equipo de Conducta y Disciplina de la UNMIL y de otros líderes de la misión por mantener un buen nivel de formación y concienciación en materia de explotación y abusos sexuales. No obstante, el equipo de expertos señaló también que hay un alto riesgo de que no se denunciaran los casos de explotación y abusos sexuales, especialmente en las regiones aisladas de Liberia.

40. En cuanto a la MONUSCO, el equipo de expertos mencionó la laxitud de la disciplina respecto a la explotación y los abusos sexuales en algunos contingentes. Señaló también que la policía militar estaba desplegada de forma muy limitada y no

patrullaba los 22 emplazamientos de las Naciones Unidas. Además, era posible que no se estuviera prestando la debida atención a los informes de evaluación realizados tras las visitas de detección de riesgos.

41. En la UNMISS, el equipo de expertos observó problemas con el libre acceso al edificio principal de las Naciones Unidas en Juba, así como con las condiciones de vida precarias en la zona, que afectaban a la moral y a la disciplina. El equipo observó que algunos comandantes militares parecían mostrar cierta reticencia a la política de tolerancia cero y a su aplicación.

42. El equipo de expertos formuló varias recomendaciones, que han sido objeto de consulta entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y las misiones sobre el terreno implicadas, sobre la mejor forma de aplicar las recomendaciones a nivel del terreno. Un grupo de trabajo interdepartamental e interinstitucional está examinando las recomendaciones que figuran en el informe del grupo de expertos para asegurar que se implementen aquellas referidas a cuestiones intersectoriales y que tienen consecuencias para el sistema de las Naciones Unidas, así como para elaborar recomendaciones concretas para la dirección de la Organización. Las esferas de estudio principales incluyen examinar, mejorar, seguir de cerca y supervisar la formación obligatoria sobre conducta y disciplina para todo el personal; llegar a las comunidades y reforzar las alianzas con la sociedad civil y los organismos, fondos y programas; evaluar de forma periódica los riesgos con miras a prevenirlos; involucrar al personal directivo superior de las misiones; fortalecer las investigaciones; y mejorar las condiciones de bienestar y actividades recreativas.

43. Se elaboró un marco específico de gestión de riesgos de explotación y abusos sexuales, así como un proyecto de plan de acción, con objeto de apoyar y orientar las actividades de detección, valoración y gestión de riesgos en las misiones. El marco y el proyecto de plan de acción se transmitieron a las misiones para su aplicación en el contexto concreto de cada una de ellas. Actualmente se están llevando a cabo consultas con las misiones sobre el terreno, que servirán de base para la finalización del marco, que se aplicará en las misiones sobre el terreno en 2014. La aplicación y el seguimiento de los resultados de las actividades de evaluación de los riesgos quedan reflejados en el proyecto de marco de rendición de cuentas.

B. Fortalecimiento de la gobernanza, la supervisión y la aplicación

44. La firme decisión de la Organización y de los Estados Miembros de tomar medidas eficaces para defender y proteger las normas y los valores universales y garantizar el respeto de la dignidad de todos los seres humanos y la protección de los más vulnerables asegura la rendición de cuentas. Esto incluye condenar, investigar, sancionar y procesar a quienes quebranten esos principios esenciales.

45. La Secretaría ha adoptado medidas para reforzar su capacidad de asegurar la rendición de cuentas en la gestión de casos de conducta indebida. Se está ultimando un amplio conjunto de mejoras del sistema de seguimiento de las faltas de conducta, que permitirá que se gestionen los casos y se supervisen las acciones emprendidas de forma más efectiva. En 2012 se inició un proceso anual de garantía de calidad, repetido en 2013, por el cual se solicitó a las misiones sobre el terreno que examinaran los casos que habían estado pendientes durante más de un año y

decidieran qué medidas se adoptarían para garantizar la finalización de las investigaciones o de los procesos disciplinarios. Este ejercicio anual ha llevado a un descenso drástico en el número de casos abiertos de explotación y abusos sexuales en el sistema de seguimiento de las faltas de conducta. La capacidad de las misiones sobre el terreno para realizar investigaciones se siguió mejorando a través de sesiones formativas, preparadas por la OSSI y dirigidas al personal de seguridad y de investigación de las misiones sobre el terreno. Estas sesiones se impartieron en enero y septiembre de 2013.

46. La Secretaría ha continuado siguiendo de cerca, junto con los Estados Miembros, la información que se deberá proporcionar acerca de los resultados de las investigaciones o de los procesos disciplinarios llevados a cabo por los Estados Miembros. Este seguimiento se lleva a cabo mediante recordatorios periódicos enviados por la Secretaría respecto de la información que aún no se ha recibido de los Estados Miembros, así como encuentros cara a cara con agregados militares y policiales de las misiones permanentes, lo que permite que la información se transmita de forma más rápida y detallada. Como medida adicional de rendición de cuentas, se propone que los Estados Miembros examinen la posibilidad de adoptar indicadores del desempeño específicos con miras a concluir las investigaciones, en los que se incluyan plazos concretos para abrir una investigación y desplegar las capacidades de investigación, finalizarla y comunicar el resultado a la Organización, incluidas las sanciones en los casos confirmados.

47. Se está preparando un proyecto de acuerdo con el Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas en el que se describe el proceso por el cual la identidad de los nuevos candidatos internacionales al Programa que se hayan desempeñado previamente en misiones de mantenimiento de la paz o misiones políticas especiales de las Naciones Unidas se cotejará con los registros de faltas de conducta de la Dependencia de Conducta y Disciplina. Además, en 2013 se completaron dos proyectos de interfaz de bases de datos con el objetivo de asegurar que también se comprobaran los antecedentes de conducta indebida de los observadores militares de las Naciones Unidas, los policías de las Naciones Unidas y los oficiales de Estado Mayor. Se está examinando una interfaz similar para realizar la comprobación de otros tipos de personal proporcionado por los gobiernos. Se están estudiando también medios para comprobar los antecedentes del personal de contingentes militares y de unidades de policía constituidas.

48. El Secretario General está decidido a asegurar un control efectivo y la supervisión de las directivas. Se indicó a todas las misiones sobre el terreno que, cuando informaran a la Sede de las Naciones Unidas acerca de nuevas acusaciones explotación o abuso sexual, mencionaran concretamente si el asunto podía implicar un fallo en el mando y el control. En 2013, se detectó uno de estos casos en relación con una denuncia de abuso sexual en la MINUSMA y se solicitó que se investigara específicamente un posible fallo en el mando y el control. El Estado Miembro interesado rotó y reemplazó a la unidad militar implicada en esta denuncia.

49. El Secretario General sigue solicitando que las misiones sobre el terreno comuniquen a la Sede las denuncias que puedan suponer una conducta delictiva y colaboren con el Estado de acogida en el desarrollo de todas las investigaciones necesarias. A su vez, se espera que los Estados Miembros investiguen los casos de conducta delictiva acerca de los que se les informe oficialmente y procesen a los responsables. Sin embargo, la aplicación extraterritorial de la legislación nacional de

los Estados Miembros a su personal sigue siendo un problema, dado que numerosas leyes nacionales no permiten el ejercicio de la acción penal contra personal que no sea militar por delitos cometidos fuera del territorio del Estado Miembro.

C. Aumento de la concienciación y la labor de promoción con miras a lograr una protección más efectiva y el apoyo a las víctimas de explotación y abusos sexuales

50. Como se indica en el informe anterior del Secretario General (A/67/766), la prevención de la explotación y los abusos sexuales exige la adopción de un enfoque integrado en materia de sensibilización y capacitación, divulgación y promoción. En 2013 se tomaron medidas en la Sede, las misiones sobre el terreno, los organismos, fondos y programas, y las organizaciones no gubernamentales para colaborar en cuanto a la capacitación y la sensibilización, así como para compartir los servicios y programas existentes de apoyo a las víctimas.

51. En cuanto a la capacitación, se celebraron consultas con el Servicio Integrado de Capacitación del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz con el fin de determinar formas de colaborar en relación con la metodología y la presentación para actualizar o elaborar un material de concienciación eficaz, incluido material de capacitación, sobre la explotación y el abuso sexuales, así como sobre normas generales de conducta. Esas consultas continuarán en colaboración con la Sede y los componentes de las misiones relacionados con los géneros, la información pública, la protección de los niños y los componentes conexos. Los materiales se armonizarán con las conclusiones de la evaluación de las necesidades de capacitación realizada por el Servicio Integrado de Capacitación. Estas iniciativas tienen por objeto la elaboración armonizada y estandarizada de materiales que se puedan adaptar para su uso por diversos agentes, e incluirán programas de aprendizaje electrónico y combinado. Las cuestiones de conducta y disciplina se incluirán también en las actualizaciones del programa de capacitación en administración y gestión de recursos para el personal directivo de las misiones (SMART).

52. En este sentido, los centros integrados de capacitación de la misión y los componentes de información pública de las misiones han estado trabajando en estrecha colaboración con los equipos de conducta y disciplina para promover enfoques eficaces para la capacitación del personal de las Naciones Unidas, y la promoción y divulgación al público y la comunidad local. Algunos ejemplos de ello son las actividades de divulgación comunitaria llevadas a cabo en la MONUSCO, que se han centrado en llegar a los jóvenes y sensibilizarlos sobre la prevención de la explotación y el abuso sexuales a través de una campaña llamada “Hacer participar a los jóvenes” que se llevó a cabo en Goma, Bunia, Bukavu, Kisangani y Kinshasa. En la UNMISS, se puso en marcha una campaña nacional para que coincidiera con la campaña internacional anual “16 Días de Activismo Contra la Violencia de Género”. La campaña incluye mensajes para alentar las denuncias, entre otras actividades que se llevarán a cabo en todo Sudán del Sur en relación con la prevención y la asistencia a los miembros de las comunidades locales. En la UNMIL, se concienció a alrededor de 175 dirigentes religiosos acerca de su papel en la prevención de la explotación y los abusos sexuales. Por radio comunitaria, los dirigentes religiosos llevaron a cabo programas de entrevistas en los que

respondieron a las preguntas de los jóvenes y retransmitieron información sobre cómo y dónde denunciar actos de explotación y abusos sexuales en los que estuviera implicado personal de las Naciones Unidas en sus comunidades.

53. Todas las misiones sobre el terreno siguen llevando a cabo de manera sistemática una orientación inicial que incluye sesiones completas sobre faltas de conducta, en particular sobre la explotación y los abusos sexuales, así como capacitación para los coordinadores en materia de explotación y abusos sexuales, cursos de capacitación de repaso y debates en grupos pequeños. En colaboración con las respectivas Oficinas de Información Pública, también se han transmitido periódicamente mensajes de radio y televisión, y se ha distribuido material para sensibilizar a todo el personal de las Naciones Unidas.

54. Las misiones sobre el terreno mantuvieron sus asociaciones y colaboraron en la aplicación de la estrategia de asistencia a las víctimas. Los equipos de conducta y disciplina y el personal directivo de las misiones están asumiendo un papel más activo para aunar los esfuerzos del equipo de las Naciones Unidas en el país y los asociados externos con el fin de actualizar la descripción de los servicios de ayuda y apoyo a las víctimas, a fin de asegurar que la disponibilidad de los servicios sigue siendo actual. En 2013 algunas misiones sobre el terreno actualizaron la descripción de los servicios de ayuda y apoyo a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales. Si bien los equipos de conducta y disciplina y los coordinadores siguen desempeñando un papel fundamental, se han incluido otros componentes de la misión, como las oficinas encargadas de cuestiones relacionadas con la protección, los derechos humanos, el género y el estado de derecho, para normalizar la adopción de un enfoque más integrado con el fin de prestar asistencia a las víctimas y facilitarles el acceso a los servicios.

55. Esas iniciativas están en consonancia con el marco de rendición de cuentas y, a medida que este entre en funcionamiento, seguirán fortaleciéndose y supervisándose, y continuarán presentándose informes al respecto. De conformidad con el marco, los jefes de misión deben tomar medidas para que los equipos en los países colaboren a la hora de mantener actualizados los marcos de asistencia a las víctimas mediante la descripción anual de los servicios, y velar por que el apoyo y la asistencia se presten de manera integrada, entre otras cosas mediante redes nacionales y con la dirección del Coordinador Residente. Estas iniciativas se ven reforzadas por las observaciones y recomendaciones formuladas por el equipo de expertos durante sus visitas de evaluación.

56. Como ejemplo de la cooperación de las misiones sobre el terreno para la asistencia a las víctimas, cabe destacar la finalización de un proyecto de protocolo en la UNMIK establecido entre la Misión y la Oficina del Coordinador del PNUD, titulado “Kosovo-based mechanisms for assisting victims of sexual exploitation and abuse by the United Nations, the non-governmental organizations and the intergovernmental organizations staff and related personnel, July 2013” (Mecanismos basados en Kosovo para la asistencia a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales cometidos por el personal de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales, organizaciones intergubernamentales y personal conexo, julio de 2013). En la MONUSCO, se celebraron reuniones periódicas con el equipo de las Naciones Unidas en el país, y se colaboró en los casos en que se necesitó prestar asistencia a las víctimas. Tanto la MONUSCO como la UNMISS tienen un grupo o comité consultivo superior de conducta y disciplina

que se reúne periódicamente para examinar las cuestiones pertinentes, como la colaboración y la aplicación de la asistencia a las víctimas. La UNMIL sigue colaborando con sus colegas nacionales y de otros organismos a través de la iniciativa conjunta del Gobierno de Liberia y las Naciones Unidas para enfrentar la violencia sexual y basada en el género, que también aborda cuestiones relativas a la asistencia y el apoyo a las víctimas a través de servicios y programas comunes.

57. El Secretario General sigue haciendo hincapié en la importancia del liderazgo de los representantes especiales adjuntos del Secretario General o coordinadores residentes y los coordinadores de asuntos humanitarios, y en lo que se espera de ellos en su labor de colaboración con todos los agentes de las Naciones Unidas sobre el terreno para lograr una respuesta más firme a la explotación y los abusos sexuales y un mayor sentido de la responsabilidad colectiva en las iniciativas encaminadas a prevenirlos.

58. Por último, se han logrado avances en algunos Estados Miembros para hacer frente al problema de encontrar medios eficaces de hacer frente a las reclamaciones de paternidad. Para facilitar la resolución de esas reclamaciones ante instancias judiciales nacionales, recientemente se envió un mensaje a todas las misiones sobre el terreno en el que se subrayan las medidas que han de adoptarse para facilitar la reunión de muestras de ADN en los casos de reclamaciones de paternidad en los que esté implicado personal militar o de policía.

IV. Información actualizada sobre actividades interinstitucionales e iniciativas conjuntas relacionadas con la protección frente a la explotación y los abusos sexuales

59. Se continúan fortaleciendo los vínculos entre las comunidades que se ocupan del mantenimiento de la paz, las humanitarias y las de desarrollo. En octubre de 2013, el Grupo de Trabajo del Comité Permanente entre Organismos para la Protección contra la Explotación y el Abuso Sexuales se fusionó con el Grupo de Trabajo sobre la Responsabilidad ante las Poblaciones Afectadas de ese Comité para formar un equipo de tareas que trabajara en la creación de una cultura de rendición de cuentas a nivel de todo el sistema, que incluyera la institucionalización de las dos cuestiones, tanto desde el punto de vista de la función como de la asignación de recursos, dentro de cada organización humanitaria afiliada. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno representa al mantenimiento de la paz y a la Secretaría en el equipo de tareas.

60. En 2013 se recibió financiación para crear con carácter experimental un mecanismo comunitario de presentación de denuncias en Etiopía, Haití y la República Democrática del Congo, y se han empezado a llevar a cabo actividades al respecto en los tres países. Con el apoyo de diversas oficinas en la Sede y en las misiones sobre el terreno, se han reforzado las asociaciones en el plano nacional. En 2013, se estableció en el Líbano una red nacional para la protección contra la explotación y los abusos sexuales. Mediante reuniones mensuales periódicas, en las que se contó con representación del equipo de las Naciones Unidas en el país, se aprobó un plan de trabajo, se formularon procedimientos operativos estándar en materia de presentación de informes entre organismos, se desarrolló capacitación

normalizada para el equipo de las Naciones Unidas en el país relativa a la explotación y los abusos sexuales, y se creó un mecanismo de presentación de informes basado en la comunidad, en el que se incluía a los coordinadores del Gobierno del Líbano.

61. En diciembre de 2012, los principales responsables del Comité Permanente entre Organismos pidieron que se creara un equipo de tareas especial que determinara los problemas y opciones para mejorar los procesos de contratación en el contexto de la protección contra la explotación y el abuso sexuales dentro del sistema de las Naciones Unidas. El equipo de tareas presentó recomendaciones respecto a las medidas que debían adoptar tanto el solicitante como los organismos durante el proceso de contratación, así como al intercambio de información entre los organismos. El informe del equipo de tareas está siendo examinado por los principales responsables del Comité Permanente entre Organismos. Una vez aprobado, allanará el camino para fortalecer la colaboración y los procesos interinstitucionales.

62. En octubre de 2013 se actualizó y publicó en formato electrónico el DVD titulado “Servir con orgullo: tolerancia cero para la explotación y el abuso sexuales”, destinado a la sensibilización sobre este tema. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno puso en práctica una estrategia de comunicación y difusión del DVD, que incluyó un mensaje de los Secretarios Generales Adjuntos de los Departamentos de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, enlaces al DVD en los idiomas oficiales de las Naciones Unidas en el sitio web de la Dependencia de Conducta y Disciplina, y la distribución del DVD a las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales.

V. Conclusiones

63. El Secretario General sigue plenamente comprometido con la política de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales. Con ese fin, se seguirán llevando a cabo constantes iniciativas de fortalecimiento para aplicar el marco de gestión y rendición de cuentas, y para fortalecer las actividades interinstitucionales con miras a prevenir la comisión de actos de explotación y abusos sexuales por el personal de las Naciones Unidas.

64. A pesar del ligero aumento de las denuncias en 2013, la tendencia general a la baja es alentadora, como lo es también el hecho de que el número de denuncias fundadas esté disminuyendo. Sin embargo, el aumento de la proporción de denuncias de abusos sexuales que han resultado ser fundadas sigue siendo un grave motivo de preocupación, y pone de relieve la importancia no solo de tomar enérgicas medidas de prevención, sino también de seguir realizando esfuerzos en relación con las sanciones disciplinarias y la responsabilidad penal.

65. En el marco de su autoridad, el Secretario General está decidido a adoptar todas las medidas necesarias para ocuparse de todas las denuncias de explotación y abuso sexuales que se señalen a la atención de las Naciones Unidas. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno ha continuado adoptando las disposiciones necesarias para que se vigilen y midan más de cerca los avances realizados en el examen de las denuncias presentadas. Además, se proporcionará al público información adicional sobre las medidas adoptadas en relación con todas las

denuncias recibidas, que se actualizará periódicamente. Sin embargo, se precisan medidas adicionales para lograr reducir el tiempo necesario para completar las investigaciones y velar por que las denuncias se investiguen de forma integral.

66. El Secretario General insta también a los Estados Miembros a que respondan con prontitud a las investigaciones que llevan a cabo y las concluyan, y a que proporcionen suficiente información sobre los resultados de esas investigaciones y otras medidas adoptadas cuando las acusaciones resulten ser fundadas. Por último, también se espera que los Estados Miembros enjuicien a los culpables en casos de denuncias fidedignas de delitos penales cuando la Secretaría los señale a su atención.

67. A pesar de las medidas adoptadas recientemente, aún queda mucho por hacer en relación con la búsqueda de maneras de solucionar de forma eficiente las reclamaciones de paternidad, de manera que pueda establecerse el apoyo financiero para los niños nacidos como consecuencia de actos de explotación y abusos sexuales cometidos por personal de las Naciones Unidas.

68. **Se pide a la Asamblea General que tome nota del presente informe.**

Anexo I

Tipos de actos denunciados desglosados por entidad distinta de las misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales a las que presta servicios el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno correspondientes al año 2013

<i>Tipo de acto denunciado</i>	<i>Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios</i>	<i>Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados</i>	<i>Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo</i>	<i>Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente</i>	<i>Programa Mundial de Alimentos</i>	<i>Total</i>
Violación						
Víctima menor de 18 años	–	–	1	–	–	1
Víctima mayor de 18 años	–	1	2	–	–	3
Relaciones sexuales con menores	1	2	1	–	–	4
Agresión sexual						
Víctima menor de 18 años	–	1	–	2	–	3
Víctima mayor de 18 años	–	–	1	1	–	2
Trata de personas con fines de explotación sexual	–	–	–	–	–	–
Ofrecimiento de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de relaciones sexuales	–	4	–	1	1	6
Solicitud de servicios sexuales a prostitutas						
Víctima menor de 18 años	–	–	1	–	–	1
Víctima mayor de 18 años	–	–	–	–	1	1
Otras formas de explotación y abusos sexuales	–	4	–	3	2	9
Otras infracciones de las disposiciones del boletín ST/SGB/2003/13 (por ejemplo, presentación de información falsa sobre actos de explotación y abusos sexuales)	–	–	–	–	–	–
Total	1	12	6	7	4	30

Anexo II

Estado en que se encuentran las investigaciones de las denuncias recibidas en 2013 en relación con entidades distintas de las misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales a las que presta servicios el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

<i>Entidad</i>	<i>Estado de las investigaciones al 31 de diciembre de 2013</i>			
	<i>Denuncias recibidas</i>	<i>Casos infundados o cerrados</i>	<i>Casos fundados o informe sometido a examen</i>	<i>Investigaciones en curso</i>
Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios	1	–	–	1
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	12	1	–	11
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	6	4	–	2
Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente	7	3	–	4
Programa Mundial de Alimentos	4	3	–	1
Total	30	11	0	19

Anexo III**Denuncias, desglosadas por misión sobre el terreno y categoría de personal, comunicadas a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en 2013 contra personal del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno**

<i>Misión</i>	<i>Categoría de personal^a</i>	<i>Víctima^a</i>	<i>Denuncia</i>	<i>Estado de la investigación</i>	<i>Resultados</i>	<i>Medidas adoptadas^a</i>
MINUSMA	Contingente militar (1)	Menor (1)	Abuso	Examen a cargo de las Naciones Unidas	Infundada	Caso cerrado
MINUSMA	Contingente militar (1)	Adulto (1)	Explotación	Oficial nacional de investigación solicitado	Pendiente	Pendiente
MINUSMA	Contingente militar (2)	Menor (1)	Abuso	Investigación a cargo del país que aporta contingentes	Pendiente	Pendiente de las Naciones Unidas Pendiente del país que aporta contingentes
MINUSMA	Contingente militar (10)	Adulto (1)	Abuso	Investigación a cargo del país que aporta contingentes	Pendiente	Pendiente de las Naciones Unidas Pendiente del país que aporta contingentes
MINUSMA	Contingente militar (1)	Adulto (1)	Explotación	Investigación a cargo del país que aporta contingentes	Fundada	Repatriación a cargo de las Naciones Unidas (1) Pendiente del país que aporta contingentes
MINUSTAH	Personal civil (1)	Menor (1)	Abuso	Investigación a cargo de las Naciones Unidas ^b	Infundada	Caso cerrado
MINUSTAH	Personal civil (1)	Adulto (1)	Abuso	Investigación a cargo de las Naciones Unidas ^b	Infundada	Caso cerrado
MINUSTAH	Sin identificar	Desconocido	Abuso	Examen a cargo de las Naciones Unidas	Pendiente	Pendiente
MINUSTAH	Personal civil (1)	Adulto (1)	Abuso	Investigación a cargo de las Naciones Unidas ^b	Pendiente	Pendiente de las Naciones Unidas (licencia administrativa con sueldo)

<i>Misión</i>	<i>Categoría de personal^a</i>	<i>Víctima^a</i>	<i>Denuncia</i>	<i>Estado de la investigación</i>	<i>Resultados</i>	<i>Medidas adoptadas^d</i>
MINUSTAH	Policía (1)	Adulto (1)	Explotación	Investigación a cargo de las Naciones Unidas ^c	Fundada	Pendiente de las Naciones Unidas Pendiente del país que aporta fuerzas de policía
MINUSTAH	Contingente militar (1)	Adulto (1)	Explotación (paternidad)	Investigación a cargo del país que aporta contingentes	Pendiente	Pendiente de las Naciones Unidas Pendiente del país que aporta contingentes
MINUSTAH	Contingente militar (1)	Adulto (1)	Explotación (paternidad)	Investigación a cargo del país que aporta contingentes	Pendiente	Pendiente de las Naciones Unidas Pendiente del país que aporta contingentes
MINUSTAH	Contingente militar (1)	Adulto (1)	Explotación (paternidad)	Investigación a cargo del país que aporta contingentes	Pendiente	Pendiente de las Naciones Unidas Pendiente del país que aporta contingentes
MINUSTAH	Contingente militar (1)	Adulto (1)	Explotación	Investigación a cargo del país que aporta contingentes	Pendiente	Pendiente de las Naciones Unidas Pendiente del país que aporta contingentes
MINUSTAH	Contingente militar (1)	Adulto (1)	Abuso	Investigación a cargo del país que aporta contingentes	Pendiente	Pendiente de las Naciones Unidas Pendiente del país que aporta contingentes
MINUSTAH	Contingente militar (1)	Adulto (1)	Explotación (paternidad)	Investigación a cargo del país que aporta contingentes	Fundada	Pendiente de las Naciones Unidas Pena de prisión en el país que aporta contingentes (1)
MINUSTAH	Policía (1)	Adulto (1)	Explotación	Investigación a cargo de las Naciones Unidas ^c	Fundada	Pendiente de las Naciones Unidas Pendiente del país que aporta fuerzas de policía

<i>Misión</i>	<i>Categoría de personal^a</i>	<i>Víctima^a</i>	<i>Denuncia</i>	<i>Estado de la investigación</i>	<i>Resultados</i>	<i>Medidas adoptadas^d</i>
MINUSTAH	Unidad de policía constituida (1+)	Adulto (1) Menor (6)	Abuso	Investigación a cargo de las Naciones Unidas ^b	Pendiente	Pendiente de las Naciones Unidas Pendiente del país que aporta fuerzas de policía
MINUSTAH	Policía (1)	Menor (1)	Abuso	Investigación a cargo de las Naciones Unidas ^b	Pendiente	Pendiente de las Naciones Unidas Pendiente del país que aporta fuerzas de policía
MINUSTAH	Policía (1)	Adulto (1)	Explotación (paternidad)	Investigación a cargo de las Naciones Unidas ^c	Pendiente	Pendiente de las Naciones Unidas Pendiente del país que aporta fuerzas de policía
MINUSTAH	Contingente militar (1)	Adulto (1)	Explotación (paternidad)	Investigación a cargo del país que aporta contingentes	Fundada	Repatriación a cargo de las Naciones Unidas (1) Pena de prisión en el país que aporta contingentes (1)
MINUSTAH	Contingente militar (1)	Adulto (1)	Explotación (paternidad)	Investigación a cargo del país que aporta contingentes	Fundada	Repatriación a cargo de las Naciones Unidas (1) Pena de prisión en el país que aporta contingentes (1)
MONUSCO	Personal civil (1)	Adulto (1)	Explotación (paternidad)	Investigación a cargo de las Naciones Unidas ^c	Infundada	Caso cerrado
MONUSCO	Personal civil (1)	Menor (1)	Abuso	Investigación a cargo de las Naciones Unidas ^b	Infundada	Caso cerrado
MONUSCO	Contingente militar	Adulto Menor	Abuso	Examen a cargo de las Naciones Unidas	Infundada	Caso cerrado
MONUSCO	Observador militar (1)	Adulto	Abuso	Con fines informativos	No se aplica	Caso cerrado
MONUSCO	Contingente militar	Adulto	Explotación	Con fines informativos	No se aplica	Caso cerrado
MONUSCO	Personal civil (1)	Adulto (1)	Explotación	Investigación a cargo de las Naciones Unidas ^c	Pendiente	Pendiente

<i>Misión</i>	<i>Categoría de personal^a</i>	<i>Víctima^a</i>	<i>Denuncia</i>	<i>Estado de la investigación</i>	<i>Resultados</i>	<i>Medidas adoptadas^d</i>
MONUSCO	Personal civil de contratación nacional (1)	Menor (1)	Abuso	Investigación a cargo de las Naciones Unidas ^b	Pendiente	Pendiente
MONUSCO	Contingente militar	Adulto (1) Menor (1+)	Abuso	Oficial nacional de investigación solicitado	Pendiente	Pendiente
MONUSCO	Voluntario civil de las Naciones Unidas (1)	Adulto (1)	Explotación (paternidad)	Investigación a cargo de las Naciones Unidas ^c	Pendiente	Pendiente
MONUSCO	Personal civil de contratación nacional (1)	Adulto (1)	Explotación	Investigación a cargo de las Naciones Unidas ^c	Infundada	Caso cerrado
MONUSCO	Contratista civil (6)	Adulto	Explotación	Investigación a cargo de las Naciones Unidas ^b	Pendiente	Pendiente
MONUSCO	Personal civil de contratación nacional (1)	Adulto (2)	Explotación	Investigación a cargo de las Naciones Unidas ^c	Pendiente	Pendiente
MONUSCO	Contingente militar (1)	Adulto (1)	Abuso	Oficial nacional de investigación solicitado	Pendiente	Pendiente
MONUSCO	Contingente militar (2)	Menor (1)	Abuso	Oficial nacional de investigación solicitado	Pendiente	Pendiente
MONUSCO	Personal civil de contratación nacional (1)	Menor (1)	Abuso	Investigación a cargo de las Naciones Unidas ^b	Pendiente	Pendiente de las Naciones Unidas (licencia administrativa sin sueldo)
MONUSCO	Contingente militar (1)	Adulto (1)	Explotación	Investigación a cargo de las Naciones Unidas ^c	Fundada	Pendiente de las Naciones Unidas Pena de prisión en el país que aporta contingentes (1)
MONUSCO	Contingente militar (2)	Menor (1)	Abuso	Investigación a cargo del país que aporta contingentes	Pendiente	Pendiente de las Naciones Unidas Pendiente del país que aporta contingentes
MONUSCO	Contingente militar (1)	Menor (1)	Abuso	Investigación a cargo del país que aporta contingentes	Pendiente	Pendiente de las Naciones Unidas Pendiente del país que aporta contingentes

<i>Misión</i>	<i>Categoría de personal^a</i>	<i>Víctima^a</i>	<i>Denuncia</i>	<i>Estado de la investigación</i>	<i>Resultados</i>	<i>Medidas adoptadas^d</i>
MONUSCO	Contingente militar (1)	Adulto (1)	Explotación (paternidad)	Investigación a cargo del país que aporta contingentes	Pendiente	Pendiente de las Naciones Unidas Pendiente del país que aporta contingentes
MONUSCO	Contingente militar (1)	Adulto (1)	Explotación	Investigación a cargo del país que aporta contingentes	Pendiente	Pendiente de las Naciones Unidas Pendiente del país que aporta contingentes
MONUSCO	Contingente militar (4)	Adulto (1)	Abuso	Investigación a cargo del país que aporta contingentes	Pendiente	Pendiente de las Naciones Unidas Pendiente del país que aporta contingentes
MONUSCO	Observador militar (1)	Menor (1)	Abuso	Investigación a cargo de las Naciones Unidas ^b	Pendiente	Pendiente de las Naciones Unidas Pendiente del país que aporta contingentes
MONUSCO	Contingente militar (1)	Adulto (1)	Explotación (paternidad)	Investigación a cargo del país que aporta contingentes	Fundada	Repatriación a cargo de las Naciones Unidas (1) Destitución a cargo del país que aporta contingentes (1)
UNAMID	Civil	Adulto	Explotación	Investigación a cargo de las Naciones Unidas ^c	Pendiente	Pendiente
UNFICYP	Contingente militar	Adulto	Explotación	Investigación a cargo del país que aporta contingentes	Pendiente	Pendiente de las Naciones Unidas Pendiente del país que aporta contingentes
UNMIK	Civil	Menor	Abuso	Investigación a cargo de las Naciones Unidas ^b	Pendiente	Pendiente
UNMIK	Personal civil de contratación nacional (1)	Menor (1+)	Abuso	Investigación a cargo de las Naciones Unidas ^c	Pendiente	Pendiente de las Naciones Unidas (licencia administrativa sin sueldo)

<i>Misión</i>	<i>Categoría de personal^a</i>	<i>Víctima^a</i>	<i>Denuncia</i>	<i>Estado de la investigación</i>	<i>Resultados</i>	<i>Medidas adoptadas^d</i>
UNMIL	Personal civil (1)	Adulto (1)	Explotación	Investigación a cargo de las Naciones Unidas ^c	Infundada	Caso cerrado
UNMIL	Policía (2)	Adulto (1)	Abuso	Investigación a cargo de las Naciones Unidas ^b	Infundada	Caso cerrado
UNMIL	Contingente militar	Menor	Abuso	Investigación a cargo del país que aporta contingentes	Infundada	Caso cerrado
UNMIL	Militar (1)	Adulto	Explotación	Con fines informativos	No se aplica	Caso cerrado
UNMIL	Contingente militar (1)	Adulto (1)	Abuso	Oficial nacional de investigación solicitado	Pendiente	Pendiente
UNMIL	Contingente militar (1)	Adulto (1)	Explotación	Oficial nacional de investigación solicitado	Pendiente	Pendiente
UNMIL	Observador militar (1)	Adulto	Explotación	Investigación a cargo de las Naciones Unidas ^c	Pendiente	Pendiente de las Naciones Unidas Pendiente del país que aporta contingentes
UNMISS	Policía (1)	Adulto	Explotación	Examen a cargo de las Naciones Unidas	Infundada	Caso cerrado
UNMISS	Personal civil (1)	Adulto (1)	Explotación	Investigación a cargo de las Naciones Unidas ^c	Pendiente	Pendiente
UNMISS	Voluntario civil de las Naciones Unidas (1)	Adulto (1)	Abuso	Investigación a cargo de las Naciones Unidas ^c	Pendiente	Pendiente
UNMISS	Personal civil de contratación nacional	Menor (1)	Abuso	Investigación a cargo de las Naciones Unidas ^b	Pendiente	Pendiente
UNMISS	Contratista civil (1)	Adulto (1)	Abuso	Investigación a cargo de las Naciones Unidas ^b	Pendiente	Pendiente
UNMISS	Contingente militar (1)	Adulto (1)	Explotación (paternidad)	Oficial nacional de investigación solicitado	Pendiente	Pendiente
ONUCI	Contingente militar	Adulto	Explotación	Con fines informativos	No se aplica	Caso cerrado

<i>Misión</i>	<i>Categoría de personal^a</i>	<i>Víctima^a</i>	<i>Denuncia</i>	<i>Estado de la investigación</i>	<i>Resultados</i>	<i>Medidas adoptadas^d</i>
ONUCI	Personal civil (1)	Adulto (1)	Explotación	Investigación a cargo de las Naciones Unidas ^c	Pendiente	Pendiente
ONUCI	Contingente militar (1)	Adulto (1)	Abuso	Investigación a cargo de las Naciones Unidas ^b	Pendiente	Pendiente de las Naciones Unidas Pendiente del país que aporta contingentes
ONUCI	Contingente militar (1)	Adulto (1)	Abuso	Investigación a cargo del país que aporta contingentes	Fundada	Repatriación a cargo de las Naciones Unidas (1) Pena de prisión en el país que aporta contingentes (1)

Abreviaturas: MINUSMA, Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí; MINUSTAH, Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití; MONUSCO, Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo; UNAMID, Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur; UNFICYP, Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre; UNMIK, Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo; UNMIL, Misión de las Naciones Unidas en Liberia; UNMISS, Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur; ONUCI, Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire.

^a El número de personas denunciadas o afectadas se indica entre paréntesis, cuando se dispone de esta información.

^b Investigación realizada por la OSSI.

^c Investigación realizada por la misión sobre el terreno.